

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia	100	60 40
Edictos y anuncios: línea o fracción		2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales		1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros		3

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE MINAS DE OVIEDO

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero; con expresión: Días y permisos de investigación, número del expediente, concejo, paraje, interesado representante, veindad y minas colindantes, son como sigue:

Del 14 al 21 de noviembre de 1955: "Ampliación a Fe", en Luarca, (Belén), de don Fernando Alvarez Cascos Tralles, por don Pedro Colmenero González, de Oviedo; con "Fe" (número 26.897).

Del 15 al 22 de noviembre: "Ampliación Mercedes 2.ª", 27.728 en Luarca, (Meras), de doña Margarita Carulla Rico, por don Maximino Sánchez García, de Oviedo; con "Mercedes 2.ª" (número 25.927).

Del 16 al 23 de noviembre: "2.ª Aumento a Mercedes 2.ª", 27.235, en Luarca, (Carcedo), de doña Margarita Carulla Rico, por don Maximino Sánchez García, de Oviedo; con "Mercedes 2.ª" (número 25.927).

Del 17 al 24 de noviembre: "San José", 27.745, en Luarca, (Otur), de don Fernando Cortina Alvarez, de Oviedo.

Del 18 al 25 de noviembre: "Los Campos", 27.743, en Tapia, (Los Campos), de González y Díez S. L., por don Justo López Fernández, de Oviedo.

Del 19 al 26 de noviembre: "Isabel", 27.740, en Vegadeo, Villanueva y Taramundi, (La Garganta), de don Manuel Lezama Leguizamón, por don Andrés Botín Hualde, de Oviedo.

Del 20 al 27 de noviembre: "Manolita", 27.829, en Boal, (Pre-

lo), de don Fernando Cortina Alvarez, de Oviedo.

Del 21 al 28 de noviembre: "Eseni", 27.746, en Boal, (Rodeña), de don Guillermo López Alvarez, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley y 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigentes.

Oviedo, 27 de octubre de 1955. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEVOLUCION DE FIANZAS

Terminadas las obras de "terminación de regularización del firme previa al revestimiento con aglomerado asfáltico de la S. r. (VI) 13 (Madrid) Adanero - Gijón kms. 458.730 al 459.766", se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Llanera, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la d-

manda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 15 de octubre de 1955. El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por don Santiago Suárez González, mayor de edad, Inspector - Jefe del Cuerpo de la Guardia Municipal del Ayuntamiento de Mieres, contra acuerdo de este relativo a cubrir la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal de dicho Ayuntamiento, por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, se dictó con fecha de hoy la providencia que dice:

"Providencia.—Por presentado el precedente escrito con las copias que al mismo se acompañan. Se tiene por interpuesto el recurso contencioso - administrativo y por parte al recurrente; reclámese el expediente administrativo al Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, el que deberá remitir dentro del término señalado por la Ley, y publíquese la interposición de este recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración. Al primer otrosí, se tiene por designado al Procurador don Luis Alvarez. Y en cuanto al segundo otrosí, en el que se solicita la suspensión del acuerdo, de conformidad con lo que se dispone en los artículos ciento siete del Decreto de ocho de febrero

de mil novecientos cincuenta y dos que aprueba el texto de la vigente Ley de lo contencioso - administrativo, y el trescientos treinta y tres del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, oigase al señor Fiscal y requiérase al Ayuntamiento de Mieres, previa entrega de la copia del escrito inicial, para que en el término de diez días expongan lo que estimen oportuno sobre la suspensión, con apercibimiento al último de declararlo decaído de su derecho, y librándose en cuanto a este requerimiento la oportuna carta-orden al Juzgado de Primera Instancia de Mieres.—Oviedo, trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco".

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo, en Oviedo, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Nicanor García González.

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por resolución del día de hoy dictada en el sumario trescientos treinta y ocho de mil novecientos cincuenta y cinco, que en este Juzgado se instruye por hurto de una bicicleta marca especial B. H. de la propiedad del menor Gonzalo Iglesias Alonso, hijo de Gonzalo y de Rosario, soltero y vecino de La Maruca, por medio del presente se ofrecen las acciones que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre y representante legal de dicho perjudicado Gonzalo Iglesias Fernández, de cuarenta y ocho años de edad, conde-



marinero y vecino de la Maruca, en la actualidad embarcado en el buque de carga denominado "Segre", de la compañía Naviera "Pinnillos".

Avilés, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE MADRID

EDICTO

Por el presente, se anuncia la iniciación ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número uno; de expediente a instancia de don Pedro Antonio Gómez Baeza, mayor de edad, casado, Ingeniero de Armamento y vecino de Madrid, con domicilio en la Avenida del Estadio, número cuatro, en solicitud de que los dos apellidos de dicho señor "Gómez Baeza" sean considerados en lo sucesivo como un solo y primer apellido, y se le autorice a usar como segundo el que igual lugar ocupa en los de su padre, o sea, el de "Ibáñez".

La cual solicitud es extensiva para que los hijos de dicho señor, llamados María Rosa Josefina, Lucila María Cecilia y Pedro Antonio Gómez Tinturé, usen también como uno solo y primer apellido el de "Gómez-Baeza" y como segundo el que actualmente tienen, o sea, el de "Tinturé".

Lo que por medio de este edicto se hace saber a fin de que puedan presentar oposición a la mentada solicitud, quienes se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, correspondiente al pueblo de naturaleza de las dos mayores hijas del solicitante, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

DE POLA DE SIERO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, sustituto Juez Municipal de Pola de Siero.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado Municipal, con el número seis del corriente año, instado por doña Dionisia Ornia Noval, mayor de edad, labradora, asistida de su esposo don Rufino Martínez Pérez, vecinos de Feleches en este término municipal,

representada por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Cipriano y doña Encarnación Vigil Carrió, mayores de edad, asistida esta última de su esposo don Luciano Suárez Fal, ignorándose las circunstancias personales de aquél y el domicilio de ambos; y contra otros más sobre declaración de servidumbre, se ha dictado la que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

En la villa de Pola de Siero, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Habiendo sido vistos por el señor don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal de esta villa y término, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Dionisia Ornia Noval, mayor de edad, casada, labradora, asistida de su esposo don Rufino Martínez Pérez, vecinos de Feleches, representados por el Procurador don Juan Fernández Castro según lo acreditó con la copia de poder a su favor otorgado ante el Notario de esta villa don Rodrigo de Mier y Montes, en veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y tres con el número cincuenta y cinco de su protocolo; y como demandados doña María Carrió Rodríguez, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Feleches; don Luis Vigil Carrió, mayor de edad, soltero, labrador, de la misma vecindad; don Emilio Vigil Carrió, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, doña Rosario y doña Leonor Vigil Carrió, mayores de edad, dedicadas a sus labores, asistidas de sus respectivos esposos don Aquilino y don Sabino Ornia Vigil, vecinos de Feleches, don Cipriano y doña Encarnación Vigil Carrió, mayores de edad, casada esta última, asistida de su esposo don Luciano Suárez Fal, don Valentín Vigil Carrió, mayor de edad, casado, tratante de ganados y vecino de esta villa, doña Amada Vigil Carrió, mayor de edad, labores y vecina de Llorianes, asistida de su esposo don José Antonio Alonso de la Villa, don Florencio Álvarez Díaz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Feleches, don Manuel Vigil, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Collado, don José Álvarez Vigil, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Feleches, don Sixto González Nosti y don Eloy Suárez Caso, mayores de edad, casados, labrador y empleado respectivamente y vecinos de

Feleches; doña Nieves Fonseca Camino, mayor de edad, viuda, y vecina de Feleches, doña Natividad, doña Berta y doña Elsa Camino Fonseca, mayores de edad, viuda la primera, casada la segunda y soltera la tercera; labores y vecinas de Feleches, asistida la Berta de su esposo don Bernardo Rodríguez, versando el juicio sobre servidumbre; y

Fallo:

Que debo desestimar y desestimo la presente demanda formulada por el Procurador don Juan Fernández Castro en representación de doña Dionisia Ornia Noval asistida de su esposo don Rufino Martínez Pérez, absolviendo de la misma a los demandados doña María Carrió Rodríguez, don Luis Vigil Carrió, don Emilio Vigil Carrió; doña Rosario y doña Leonor Vigil Carrió, asistidas de sus respectivos esposos don Aquilino y don Sabino Ornia Vigil; don Cipriano y doña Encarnación Vigil Carrió, asistida esta última de su esposo don Luciano Suárez Fal; don Valentín Vigil Carrió, doña Amada Vigil Carrió, asistida de su esposo don José Antonio Alonso de la Villa; don Florencio Álvarez Díaz, don Manuel Vigil, don José Álvarez Díaz, don Sixto González Nosti, don Eloy Suárez Caso, doña Nieves Fonseca Camino, doña Natividad Camino Fonseca, doña Berta y doña Elsa Camino Fonseca, asistida la primera de su esposo don Bernardo Rodríguez, sin hacer expresa imposición de costas; notifíquese la presente sentencia a los demandados rebeldes en la forma señalada por la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se optare por la personal y la de todos ellos en forma legal, incluso la de los vecinos de Gijón, librándose el correspondiente exhorto para la notificación si fuere interesado, y la de los demandados cuyo domicilio se ignora en la forma prevenida en el artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay una firma ilegible.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados don Cipriano y doña Encarnación Vigil Carrió, hoy en ignorado paradero, por no tener domicilio conocido, firmo el presente, en Pola de Siero, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Municipal, José Manuel de la Vega Torregrosa.—El Secretario.

—:—

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles que ha de regir para el año de 1956, por medio del presente se advierte al público, a efectos de reclamaciones, que los mismos están expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pola de Allande, a 24 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE CASTROPOL

EDICTO

Confeccionado, para el próximo ejercicio de 1956, el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos, de este Ayuntamiento, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles y horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones contra el mismo.

Castropol, 19 de octubre de 1955.—El Alcalde.

—:—

ANUNCIO

Confeccionada la Matrícula de Industrial y los padrones de Automóviles de las clases A. y AR. D. y DR.— B. y Bt.— y C., de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1956, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castropol, 22 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

EDICTOS

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada para la presentación de los reparos a que pudiera haber lugar.

Castrillón, 22 de octubre de 1955.— El Alcalde - Presidente, Luis Treillard.

—:—

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, los Padrones de Automóviles forma-

dos e
y Co
viger
1956.
zo se
ros a
Ca
1955
Luis

Fo
Pater
de es
ejerc
Bt.,
plazo
de es
de ex
consi
La
1955.

El
en se
los co
de to
prese
diero
los q
Corpo
una 7
Presu
por 8

Lo
por t
forme
rrafo
la vig
texto
de 19
tos le
pedie
tra d
ría G
to.

Con
octub

Pri
Ayun
ción
Fores
ésta
de la
TIN
13 de
tamie
en el
de P
que c
ra, c
13.95
17.44
ción,
vicio

dos en sus distintas clases: Usos y Consumos e Industriales, con vigencia para el próximo año de 1956, para que durante dicho plazo se puedan presentar los reparos a que haya lugar.

Castrillon, 22 de octubre de 1955. — El Alcalde - Presidente, Luis Treillard.

DE EL FRANCO

EDICTO

Formados los padrones de la Patente Nacional de Automóviles de este concejo, para el próximo ejercicio de 1956, de las clases A., Bt., C. y D., se exponen por el plazo de ocho días en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones que consideren pertinentes.

La Caridad, 22 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE GIJON

ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, y por unanimidad de todos los señores Concejales presentes en el mismo, que excepcionaron de la mayoría absoluta de los que de Derecho componen la Corporación Municipal, aprobó una Transferencia de Créditos al Presupuesto Ordinario en Vgor; por 825.288,40 pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de quince días conforme a lo determinado en el párrafo tercero del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y a todos los demás efectos legales, advirtiendo que el expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón, a 22 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE IBIAS

ANUNCIO

Primero. Por acuerdo del Ayuntamiento y con la autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, una vez aprobada por ésta el plan de aprovechamientos de la campaña 1955-56, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Asturias de septiembre último, el Ayuntamiento de Ibias, saca a subasta en el monte número 147 "Cordal de Peliceira y otros", 28 robles, que cubican 219 metros de madera, con un precio base de pesetas 13.956,87, precio índice, pesetas 17.446, importando la indemnización, 1.549,75 y el canon del servicio de la madera, 876 pesetas,

en el monte número 149 de los de Utilidad Pública como el anterior, denominado éste "Bustelo y Ciallo", subasta cincuenta robles que cubican ciento siete metros de madera, con un precio base de 6.819,11 pesetas, precio índice, 8.523,89 pesetas, indemnizaciones, 865,25 pesetas, canon del Servicio de la Madera, 428 pesetas.

Segundo. La corta y retirada de madera, habrá de finalizar antes del 30 de septiembre de 1956, debiendo de quedar asimismo el sitio de la corta limpio de despojos de cualquier clase.

Tercero. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las Oficinas Municipales los días y horas laborables.

Cuarto. Anticipadamente a la licitación se depositará una fianza provisional del tres por ciento del precio tipo que se elevará al seis por ciento, como garantía definitiva del que resultare adjudicatario.

Quinto. Los licitadores estarán provistos del certificado profesional y hoja de compras con saldo suficiente y presentarán su proposición conforme al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de (fecha), en el monte Cordal de Peliceira y otros, número 147 del Catálogo, y monte Bustelo y Ciallo número 149, de la pertenencia del Ayuntamiento de Ibias, ofrece la cantidad de, en cuanto a la madera del primer monte y la cantidad de, en cuanto al segundo monte, o sea, Bustelo y Ciallo.

No incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras, número, de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de subasta

El Interesado,

Sexto. La apertura de las plicas se realizará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día laborable siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptimo. Las plicas se presentarán hasta el día anterior al de la apertura en las Oficinas Municipales de diez a trece horas, en sobre cerrado, lacrado, en el que se escribirá, proposición para tomar parte en la subasta de maderas de los montes número 147 de Utilidad Pública Cordal de Peliceira y número 149 también de Utilidad Pública Bustelo y Ciallo.

Octavo. El rematante vendrá obligado a ingresar en Arcas Municipales, el importe de la subasta en el momento de hacerle la adjudicación definitiva.

Noveno. Correrá a cargo del rematante los gastos de subasta, publicación y todos los demás (cánones, arbitrio provincial, etc.).

Lo que se publica a los efectos de los artículos 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Antolín de Ibias, 22 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE LENA

EDICTOS

Habiendo solicitado don Plácido Pichel Lobato, contratista de la obra del Cierre del Campo Municipal de Deportes y casetas de jugadores, la devolución de fianza definitiva, se hace público para que en el plazo de quince días puedan formular reclamación todos aquellos que tuviesen pendiente derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Lena, 27 de octubre de 1955. El Alcalde.

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento los documentos cobratorios correspondientes al año de 1956, por los conceptos de Urbana, Rústica y Pecuaria, Contribución Industrial y Patentes en sus distintas clases, se exponen al público a efecto de reclamaciones durante los plazos que legalmente señalan las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Lena, a 27 de octubre de 1955. El Alcalde.

Habiendo solicitado don Eloy del Riego Cueto, contratista del asfaltado de varias calles de esta villa de Pola, la devolución de la fianza definitiva, se hace público, para que en el plazo de quince días, puedan formular reclamaciones todos aquellos que tuviesen pendiente derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Lena, a 27 de octubre de 1955. El Alcalde.

Habiendo solicitado devolución de fianza el contratista de los productos maderables del monte Troncadas durante la campaña forestal de 1953, don José Viesca Torre, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan formular reclamación todos aquellos que tuviesen pendiente derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Lena, a 27 de octubre de 1955. El Alcalde.

DE OVIEDO

EDICTOS

A efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas por escrito y en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone de manifiesto la pretensión deducida ante este Ayuntamiento por don José Arbesú Jove, en representación de la Empresa Mina "La Caprichosa", de Tudela de Veguín, de concesión de licencia municipal para ejecutar por su exclusiva cuenta las obras necesarias de reparación y conservación del camino de Tudela de Veguín hasta el lugar denominado "El Polledo", antes de llegar al Cabornio.

Oviedo, 24 de octubre de 1955. El Alcalde - Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión de quince de septiembre del corriente año, adoptó acuerdo en el sentido de aprobar el Padrón o Registro, confeccionado al efecto, de Solares sin vallar, correspondiente a este Ayuntamiento, conforme a lo determinado en la Ordenanza Fiscal número 49, vigente, juntamente con las respectivas valoraciones asignadas a cada uno de ellos, estando expuesto al público el referido Padrón y valoraciones

por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo, durante dicho plazo presentar las reclamaciones que los interesados consideren oportunas.

Dicho Padrón o Registro corresponde a los ejercicios de mil novecientos cincuenta y cuatro y mil novecientos cincuenta y cinco, y estará expuesto durante el peditado plazo en la Secretaría Municipal, Negociado de Hacienda.

Oviedo, 27 de octubre de 1955.
El Alcalde, Ignacio Alonso de Nogra Gómez.

DE PRAVIA

EDICTO

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles de las clases A, Ar, B, Bt, C, D y Dr, que han de regir para el próximo año de 1956, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a efectos de reclamaciones.

Pravia, a 21 de octubre de 1955.
El Alcalde.

DE PROAZA

Confeccionados los Padrones y listas cobratorias de riqueza Rústica y Pecuaria formado para el ejercicio de 1956 y una vez aprobados por la Junta Pericial, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Proaza, a 20 de octubre de 1955.
El Alcalde.

—:—

Una vez confeccionada la Matrícula Industrial de Comercio y Profesiones para el próximo ejercicio de 1956, así como su lista cobratoria se hallan expuestos al público dichos documentos a efectos de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Proaza, 20 de octubre de 1955.
El Alcalde.

—:—

Confeccionados por este Ayuntamiento el Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles clases C, B, Bt, y D, para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Proaza, 20 de octubre de 1955.
El Alcalde.

DE PENAMELLERA BAJA

ANUNCIO

Confeccionados los Padrones de la contribución Rústica y Urbana, la Patente Nacional de Automóviles y la Matrícula de Industrial y de Comercio de este Ayuntamiento, que han de surtir efectos en el ejercicio económico de 1956, se hallan expuestos al público en estas oficinas para que durante el tiempo reglamentario se puedan presentar reclamaciones.

Panes, a 25 de octubre de 1955.
El Alcalde.

DE RIOSA

EDICTOS

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio, que ha de regir en este Municipio, durante el próximo ejercicio de 1956, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a fin de que durante dicho período pueda ser examinada, y formularse contra la misma las reclamaciones pertinentes.

Riosa, 20 de octubre de 1955.—
El Alcalde, Silvino Sariego Muñoz.

—:—

Formado el Padrón de Vehículos automóviles de la clase A, de este Municipio, que ha de regir en el próximo año de 1956, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Riosa, 20 de octubre de 1955.—
El Alcalde, Silvino Sariego Muñoz.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de ayer, acordó aprobar las Ordenanzas Fiscales que por prórroga o modificación de las vigentes habrán de regir en el próximo ejercicio económico, y se encuentran de manifiesto en Secretaría por término de diez días hábiles, durante los que podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín del Rey Aurelio, 27 de octubre de 1955.—El Alcalde, Elviro Martínez González.

DE SARIOGO

ANUNCIOS

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón Patente Nacional de Circulación de Vehículos clase D, y DR, para el ejercicio de 1956, queda expuesto al público en esta Secretaría a efecto de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Asimismo, se hace público que confeccionados los documentos cobratorios de Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestos al público en estas Oficinas Municipales a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Sariogo, a 11 de octubre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Confeccionados los documentos cobratorios de Urbana que regirán durante el próximo ejercicio de 1956, se exponen al público en esta Secretaría, al objeto de reclamaciones durante el plazo reglamentario de ocho días.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Sariogo, a 24 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de Matrícula Industrial, Patente Nacional de Automóviles, contribución Urbana y Rústica y Pecuaria que han de regir en el próximo ejercicio de 1956, se anuncia su exposición al público en la Secretaría Municipal por el plazo reglamentario y a efectos de reclamaciones.

Tapia de Casariego, 22 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los Padrones de Automóviles correspondientes a la Patente Nacional en sus cuatro clases quedan expuestos, durante el período reglamentario de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Villaviciosa, 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, Manuel Alonso Rodríguez.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

CARREIRA ALDARIZ, Santiago, de cincuenta y dos años, casado, encargado de Almacén, en la empresa "Entrecanales y Távara S. A.", y vecino que fué de este concejo, domiciliado últimamente en el barracón número dos, y en la actualidad en ignorado paradero, se presentará en el Juzgado Municipal de Avilés, a fin de constituirse en prisión hasta dejar extinguidos dos días de arresto menor, que le resultan impuestos en los autos de juicio verbal de faltas número cuatrocientos dos de mil novecientos cincuenta y cuatro contra el mismo por lesiones leves.

FERNANDEZ GONZALEZ, Lorenzo, hijo de Manuel y de María, natural de Tineo, provincia de Asturias, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: de oficio religioso, domiciliado últimamente en Convento de S. Esteban (Salamanca), sujeto a Expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número cincuenta y siete para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juez instructor don Hipólito Alba Sandín, con destino en la Caja de Recluta.

GONZALEZ CARUS, Esteban, de treinta y dos años, minero, casado, natural de Camango (Ribadesella) y domiciliado en Sobrefoz (Ponga), todo en este partido; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís, con el fin de notificarle auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión contra él decretada en el sumario que se instruye con el número cincuenta y cinco de mil novecientos cincuenta y cinco, por abandono de familia.